

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGÁN

Habiendose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo numero 156 de fecha 11 de julio de 2013 la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza, se ha advertido error en el texto debiendo añadirse lo siguiente:

Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 6.

Se añade el apartado c) Sujeto pasivo, que quedaría redactado en los siguientes términos:

En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de la aplicación del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 6 de 2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección a los deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda en el apartado 3 del anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas.

Magán 8 de agosto de 2013.- EL Alcalde en funciones, Marta Julia Gasco González.

N.º I.-7726